COMANDO DE LA ARMADA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN N° 3
Jefatura
*****

INFORME DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACION DIRECTA N° 02/2.014
ADQUISICION DE PASAJES AEREOS

Señor
Comandante de la Armada Paraguaya
ALTE SILVIO SALVADOR GUANES SOLIS
Presente:

En el desarrollo del proceso de evaluación de las ofertas para la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2.014** "**ADQUISICION DE PASAJES AEREOS**", de la Unidad Operativa de Contratación N° 3 "Comando de la Armada", durante el Ejercicio Fiscal año 2.014, esta Unidad Operativa de Contratación, presenta el informe de evaluación de la misma, que se realizó de conformidad a la ***Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", Decreto reglamentario N° 21.909/03***, y las condiciones del presente llamado en donde se establecen las metodologías de evaluación.

Sé curso invitación a los siguientes oferentes: **PREMIER VIAJES S.R.L., ASOC. PARAGUAYA DE AGENCIAS DE VIAJES Y TURISMO (A.S.A.T.U.R), AGINTER SRL, AVENTURAS DEL PARAGUAY (ADP) SA, AVALON TRADE AND LOGISTIC S.A.,** y a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), para todos los interesados en participar en dicho proceso de contratación de conformidad a las disposiciones legales vigentes que rige la materia.

1- ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

El día viernes **28 de febrero de 2.014, a las 09:45 horas**, finaliza la recepción de las ofertas y siendo **las 10:00 horas**, se procedió a realizar la apertura de las propuestas presentadas por los oferentes, donde se realizo una verificación cuantitativa de las documentaciones solicitadas en las condiciones del presente llamado conforme prescribe las disposiciones legales que rige la materia; y de conformidad al **ACTA DE APERTURA Nº 01/2014,** el cual forma parte de este informe y en donde expresa textualmente que los siguientes oferentes presentaron sus ofertas según detalle:

Nº	OFERENTES	Porcentaje de Variación Sobre Precio de Ticket de Pasaje (+) (-)	DOCUMENTACION
1	PREMIER VIAJES	0%	COMPLETA
2	INTER EXPRESS	5,5%	COMPLETA
3	KOSTAS VIAJES	6%	COMPLETA

Seguidamente se presenta un resumen de la tarea de Evaluación de las ofertas, efectuada de conformidad al método establecido en el ***Art. 61º.- del Decreto P.E. Nº 21.909 QUE REGLAMENTA LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.***, que entre otros expresa: "para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación
1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial
2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.

3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.
4. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente".

2. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS CON RESPECTO A LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

En esta etapa inicial se verifican el cumplimiento de presentación de los documentos básicos de carácter sustancial, resultando lo siguiente:

OFERENTE	Poder Suficiente	Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Declaración Jurada Art. 40	Planilla de Ofertas Debidamente Completado
Premier Viajes S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Inter Express S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Kostas Viajes S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

De la verificación de las documentaciones de carácter sustancial se puede constatar que todas las ofertas presentadas ***"CUMPLEN"***, con los requisitos exigidos.

3. COMPARACIÓN DE PRECIOS Y AGRUPAMIENTO DE OFERTAS

A continuación se elabora la planilla de comparación de ofertas a los efectos de agruparlas de la manera que corresponde, dando como resultado los cuadros siguientes:

OFERENTE	Descripción – Cobertura requerida.	Cantidad	Porcentaje de variación sobre el precio de ticket de pasajes (+)(-)
Premier Viajes S.R.L.	Adquisición de Pasajes Aéreos y servicios conexos con itinerario solicitado a la necesidad de la Institución con cobertura a cualquier parte del mundo.	**1**	**0 % (Cero por ciento)**
Inter Express S.A.	Adquisición de Pasajes Aéreos y servicios conexos con itinerario solicitado a la necesidad de la Institución con cobertura a cualquier parte del mundo.	**1**	**5,5 %**
Kostas Viajes S.R.L.	Adquisición de Pasajes Aéreos y servicios conexos con itinerario solicitado a la necesidad de la Institución con cobertura a cualquier parte del mundo.	**1**	**6 %**

Del agrupamiento de ofertas se verifica que:

- La firma ***Premier Viajes S.R.L.*** presenta el **Porcentaje de variación sobre el precio de ticket**, más bajo ***(0%) cero por ciento***, por lo que se determina que es la oferta más económica.

Conforme a lo señalado en el Artículo 61 del Decreto 21909 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y el Pliego de Bases y Condiciones se selecciona provisoriamente las

ofertas con los precios más bajos y se procede a analizar las en detalle, antes de proponer su adjudicación.

4. VERIFICACIÓN DE LOS DEMÁS REQUISITOS DE LA LICITACIÓN

Para este análisis detallado, se procedió conforme se establece en la Carta de Invitación: ***Anexo B – Datos de la Contratación (DDLC)***, que estipula: De conformidad al artículo 34, penúltimo párrafo de la ***Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas"***, las ofertas se aceptaran siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente.
Se analizo la Capacidad legal; la capacidad financiera; su Capacidad Técnica y experiencia del oferente cuya oferta fue calificada en la etapa anterior. El Resultado de dicho análisis se resume a continuación:

4.1 ANÁLISIS DE LA OFERTA DE LA FIRMA PREMIER VIAJES S.R.L.

4.1.1 Capacidad legal

Se procedió a analizar si la firma está calificada legalmente para proveer los servicios, conforme a las documentaciones exigidas por la convocante.
Se constato por medio de su ***Constancia del SIPE N° 1285251,*** que las siguientes documentaciones exigidas por la convocante: constancia de RUC, ítem 004; Impuesto al Valor Agregado (IVA), ítem 007 se encuentran ***Activos;*** como también la presentación de la copia de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente ***(Copia autenticada de la Escritura Pública),*** por lo tanto la ***Firma Premier Viajes S.R.L.;*** **"CUMPLE"** con los requisitos solicitados y por lo cual se confirma que está calificado legalmente para proveer los servicios solicitados por la Convocante.

4.1.2 Capacidad Financiera

Los balances contables de la firma ***Firma Premier Viajes S.R.L.*** muestran que la misma cuenta con buenos ratios de liquidez (4) y de endeudamiento (0,22) y obtuvo utilidades en un alto porcentaje (52,4) en los tres últimos años. Estos índices se encuentran dentro de los parámetros exigidos; por lo que se concluye que la firma ***Firma Premier Viajes S.R.L.*** tiene la capacidad financiera requerida para ejecutar el contrato de provisión de los servicios requeridos.

4.1.3 Capacidad Técnica

Se observa que la Planilla de Especificaciones Técnicas se encuentran de acuerdo a los requerimientos de la convocante, no presenta ninguna oferta de servicios sustitutos y presenta un Certificado de Cuenta Bancaria en el Banco Amanbay S.A., Declaración Jurada de contar con los Sistemas de Reservas ***SABRE Y AMADEUS,*** copia del Certificado de Habilitación de la **I.A.T.A.,** fotocopia de la habilitación y licencia expedida por la **Secretaria Nacional de Turismo,** por lo tanto con las documentaciones presentadas por el oferente se bridan informaciones razonables sobre su capacidad técnica, por lo que la ***Firma Premier Viajes S.R.L*** está capacitada de cumplir con la entrega de los servicios ofertados en el tiempo y formas requeridos.

4.1.4 Experiencia

Presenta Declaración Jurada de que la Empresa cuanta con 23 años de experiencia en mercado, presenta Certificado de Buen Cumplimiento de Contratos emitidos por (7) Instituciones Públicas y Privadas, presenta Declaración Jurada del Relatorio Ilustrativo de la Empresa, estas documentaciones así, prueban que la firma tiene la suficiente experiencia para proveer los servicios ofertados, a la Armada Paraguaya.

5. CONCLUSIÓN

De las documentaciones verificadas en este proceso de evaluación; se concluye que la ***Firma Premier Viajes S.R.L,*** cuya oferta fue provisoriamente seleccionados como las más convenientes

1. Cumplen con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el presente llamado.
2. Tienen la calificación, experiencia y capacidad necesaria para proveer los servicios solicitados a la Armada Paraguaya; y
3. Presenta el precio más bajo, del presente llamado.

6. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Por las consideraciones y conclusiones expuestas; y ajustado a las disposiciones legales y a la disponibilidad presupuestaria del objeto de gasto correspondiente, conforme a la ***Ley Nº 5.142/2.014*** que aprueba el ***Presupuesto General de Gastos de la Nación año 2.014*** y la ***Programación Anual de Contrataciones (PAC) Nº 270.129,*** esta Unidad Operativa de Contrataciones decide proponer la adjudicación del Procedimiento de ***CONTRATACION DIRECTA Nº 2/2014*** para la ***"Adquisición de Pasajes Aéreos"*** a la siguiente Empresa***:***

- **PREMIER VIAJES S.R.L.,** hasta la suma de **Gs. 100.000.000.- (Guaraníes Cien millones);** como monto máximo y como monto mínimo hasta la suma de **Gs. 50.000.000.- (Guaraníes Cincuenta millones);** por ser las mejor calificada en cuanto a solvencia legal, técnica y económica.

Esta recomendación se adopta en concordancia con el Artículo 28º de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y Artículo 63 del Decreto 21.909 que reglamenta, dicha ley; que disponen que si dos o más ofertas son solventes, porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo.

Las ofertas de los demás oferentes no califican para la adjudicación por ser sus montos superiores a la oferta cuya adjudicación se propone.

La tarea de Evaluación de Ofertas culminó a las 11:00 hs del día viernes 14 de marzo del 2014

En prueba de conformidad sobre las conclusiones formuladas y las decisiones adoptadas en cuanto a la recomendación de adjudicación, firman el presente Informe los Señores Miembros de la Unidad Operativa de Contratación N° 3.

Asunción, 14 de marzo de 2.014.-

PEDRO VERA
SO 2ª F – Miembro UOC N° 3

JORGE GODOY
TTE F INT – Miembro UOC N° 3

COMANDO DE LA ARMADA – UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3 – JEFATURA – REPÚBLICA DEL PARAGUAY

AUGUSTO CESAR AGUIAR CRISTALDO
Cap C DEM – Jefe UOC N° 3

ANEXO A:

CD N° 02/2.014 "ADQUISICION DE PASAJES AEREOS"
PLANILLA DE ADJUDICACION – PREMIER VIAJES S.R.L.

N°	Código de Catalogo	Descripción del Bien	PREMIER VIAJES S.R.L.	
			Cantidad	Porcentaje de Variación sobre Precio de Ticket de Pasajes (+) (-)
1	78111502-002	Adquisición de Pasajes Aéreos y Servicios Conexos con itinerario solicitado a la necesidad de la institución, con cobertura a cualquier parte del mundo	1	0%

Monto Máximo: 100.000.000.- Guaraníes (Cien millones)
Monto Mínimo: 50.000.000.- Guaraníes (Cincuenta millones)

PEDRO VERA
SO 2ª F – Miembro UOC N° 3

JORGE GODOY
TTE F INT – Miembro UOC N° 3

AUGUSTO CESAR AGUIAR CRISTALDO
Cap C DEM – Jefe UOC N° 3

COMANDO DE LA ARMADA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3 JEFATURA